



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-3110-006431-17-1

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-006431-17-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma MICROMEDICAL ARGENTINA S.R.L. solicita la corrección de la Disposición DI-2018-1411-APN-ANMAT#MS, por la cual se modificó en el RPPTM el Producto Médico denominado: Cable Guía hidrofílico con nitinol, marca Cordis.

Que en el Anexo de Autorización de Modificaciones de la mencionada Disposición se omitieron mencionar los datos identificatorios de uno de los fabricantes.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifíquese el ítem “Fabricantes” del Anexo Autorización de Modificaciones de la Disposición DI-2018-1411-APN-ANMAT#MS, el que quedará redactado de la siguiente forma: “Modificación/Rectificación autorizada”, “Fabricantes: 1-Confluent Medical Technologies, Inc., 47533

Westinghouse Dr Fremont, CA Estados Unidos 94539; 2-Nitinol Devices & Components Costa Rica, S.R.L., Coyol Free Zone, Building B15, El Coyol, Alajuela, Costa Rica 4050 y 3-Cordis Corporation, 14201 N.W 60th Ave. Miami Lakes, FL, Estados Unidos 33014".

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-2238-8 cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-6431-17-1